https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=cHOo8xP9zFXm92OMrFUeJQ%3D%3D

MINDEPORTE 25-07-2024 16:31
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0021291 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 322 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE ESCOLAR / ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
DESTINO INDERCAS
ASUNTO RESPUESTA A RADICADO 2024ER0020978
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0021291

Bogotá D.C.

Doctor
EDWIN RAMIREZ RODRIGUEZ
Gerente INDERCAS
dirdeportes@indercas-casanare.gov.co
Transversal 18 No. 14-09
Yopal - Casanare
Colombia

Asunto: Respuesta a radicado 2024ER0020978

Respetado Doctor Ramírez

Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte, la Dirección de Fomento y Desarrollo, del Grupo Interno de Trabajo de Deporte Escolar y del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

Por medio del presente documento y en consideración de lo establecido en la ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y determina los términos para resolver sus distintas modalidades, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Atendiendo su oficio en el cual solicita la ampliación del tiempo para el desarrollo de la fase departamental contemplando modificar las fechas establecidas en el cronograma de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024, me permito indicar que no es posible realizar dicho ampliación para el Departamento de Casanare, teniendo presente que se cuenta con el tiempo justo para ejecutar todas fases del programa en el presente año.

En el mismo sentido, es importante indicar que frente al principio de publicidad, la Corte Constitucional en Sentencia C-053/1998 MP Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz, establece que la publicidad *"... Supone el conocimiento de los actos de los órganos y autoridades estatales, en consecuencia, implica para ello desplegar una actividad efectiva para alcanzar dicho propósito; dado que, la certeza y seguridad jurídicas exigen que las personas pueda conocer, no solo de la existencia y vigencia de los mandatos dictados por dichos órganos y autoridades estatales, sino, en especial, del contenido de las decisiones por ellos adoptadas, para lo cual, la publicación se instituye en presupuesto básico de sus vigencia y oponibilidad, mediante los instrumentos creados con tal fin."*

Por lo anterior, podrán encontrar el cronograma dispuesto para el programa de Deporte Escolar más importante que tiene el País para el año 2024 en la página https://www.juegosintercolegiados.gov.co/

Le agradecemos su interés en participar en este gran evento deportivo y sea esta la invitación a continuar con el apoyo desde su institución, cualquier inquietud adicional que tenga frente a este proceso y al desarrollo del Programa Juegos Intercolegiados 2024, con gusto podrá ponerse en contacto con la coordinadora regional Yenny Lorena Arévalo Hernández, al correo electrónico yearevalo@mindeporte.gov.co

Cordialmente,

ANDREA PATRICIA AVILA VACCA

Cargo: Coordinadora GIT Deporte Escolar

Elaboró: Yenny Lorena Arévalo Hernández CPSP 205-2024

Revisó:
FRANCISCO JAVIER SALAS CUESTA
25-07-2024 13:55

Archivado en:
Dependencia: 322 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE ESCOLAR
Serie: 322-540-PROGRAMAS / 322-540-140-PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS
Expediente: INTERCOLEGIADOS 2024

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=wsp9TJMO7cJmj7lPOCHwaw%3D%3D